

JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
 CONSTRUYENDO EL FUTURO
 2021 - 2024

González Hermosillo 64
 CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco

T 431 746 4500

COMISIÓN PLANEACION Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN. 2021-2024

CONSEJEROS DE LA COMISION.

PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente el Presidente de la Comisión, Presidente Municipal de Jalostotitlan **C. JOSE ALVAREZ CAMPOS**, me dirijo a Ustedes, con fundamento en el Reglamento de la Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Jalostotitlan este Municipio:

CAPÍTULO V

De las Atribuciones del Secretario Técnico del Consejo.

Artículo 12. -Corresponde al Secretario Técnico del Consejo:

- I. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, por mandato del Presidente del Consejo.

Se convoca a la 39º sesión ordinaria de comisión, con verificativo el próximo miércoles 03 de Mayo del año 2023, en punto de las 8:00 am, en sala de Cabildo dentro de Palacio Municipal.

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia, declaración de quorum legal
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Asuntos de la Dirección de Catastro Municipal.
 - a) Autorizaciones de subdivisiones
- 4.- Asuntos de la Dirección de Obra Pública. (Jefatura de Planeación).
 - b) Autorización para el cambio de uso de suelo;
 - c) Autorización para llevar a cabo acciones de urbanismo y construcción de Fraccionamientos;
 - d) Determinar soluciones a problemas que tengan que ver con alineamientos, invasiones de propiedad, traslapes;
 - e) Generar proyectos que tengan que ver con las mejoras en la acción del urbanismo del Ayuntamiento de Jalostotitlan.
- 5.- Asuntos de la Dirección de Agua Pctable.
De las nuevas urbanizaciones en relación a los constructores o desarrolladores en materia de servicio de agua potable.
- 6.- Asuntos Generales. (Si los hubiera).
- 7.- Clausura de la sesión.

ATENTAMENTE:

JALOSTOTITLAN, JALISCO; A FECHA DE SU PRESENTACION.

Jose Alvarez C.

Presidente de la Comisión

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS

Presidente Municipal de Jalostotitlan

C.C.P. SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN

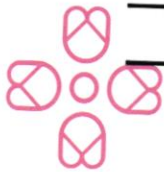


Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx @GobJalatos

Jose Alvarez C.

Soledad Romo Cebalantes

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



39 Sesión de la Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional Jalostotitlán, Jalisco, 2021-2024.

En Jalostotitlán, Jalisco siendo las 08 horas con 03 minutos del día 03 de Mayo del año 2023 dos mil veintitrés, por lo que estando reunidos en el salón de cabildo, los que integran la Comisión Técnica de Planeación y Desarrollo Urbano de Jalostotitlán, se procede a celebrar esta sesión ordinaria, y acto continuo el servidor público encargado de la Secretaría Técnica de este Ayuntamiento procederá a tomar lista de asistencia y en su caso hacer la correspondiente declaratoria de quorum legal:

Reglamento de la Comisión técnica de planeación y desarrollo urbano. CAPÍTULO II

De la Integración del Consejo.

Artículo 4. – El Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo Urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán, se integrará de la siguiente forma:

I. El Presidente Municipal o su representante, Presidente de la Comisión de Obras Pública. que será el Presidente del Consejo. C. JOSE ALVAREZ CAMPOS	PRESENTE
II. La Directora de Obras Públicas del Municipio. ARQ. SOLEDAD ROMO CERVANTES	PRESENTE
III. El Director del Catastro Municipal. LIC ALFREDO RAMIREZ LOPEZ	PRESENTE
IV. El Regidor Presidente de la Comisión de Agua Potable C. ING. RAMIRO REYNOSO JIMENEZ.	PRESENTE
V. La Sindica Municipal. LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ	PRESENTE
VI. El Secretario General del Ayuntamiento. LCP RAUL SOTO RAMIREZ	PRESENTE
VII. El Jefe del Agua Potable Municipal o del Organismo Operador que tenga función en el Municipio. ING RICARDO PEREZ GONZALEZ	PRESENTE
VIII. El Jefe de Planeación Ingeniero Arquitecto Juan Carlos Apolinar Gutiérrez.	PRESENTE

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia y declaratoria de quorum.-

Acuerdo.- Este punto del orden del día se encuentra debidamente desahogado, toda vez que al inicio de esta sesión se tomó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal con un total de 8 Consejeros

2.- **Con fundamento en el Reglamento** de la Comisión Técnica de Planeación y Desarrollo urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán

CAPÍTULO I

De la Naturaleza y Objetivos del Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán.

Artículo 3. – El Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo Urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán, es un Órgano Colegiado de carácter permanente y está facultado para:

I. Estudiar, revisar y formular peticiones que tengan que ver con la autorización de:

- Autorizaciones de subdivisiones
- Autorización para el cambio de uso de suelo;
- Autorización para llevar a cabo acciones de urbanismo y construcción de Fraccionamientos;



Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - Top: Signature of José Alvarez C.
 - Middle: Signature of Soledad Romo Cervantes
 - Bottom: Signature of José Alvarez C.



- d) Determinar soluciones a problemas que tengan que ver con alineamientos, invasiones de propiedad, traslapes;
- e) Generar proyectos que tengan que ver con las mejoras en la acción del urbanismo del Ayuntamiento de Jalostotitlán.

II. En general, todo lo que tenga que ver con la regularización y acción urbanística del municipio y la aplicación del Reglamento de Obras Públicas, Construcción y de la Imagen Urbana.

III.

3.- En uso de la voz el **Director del Catastro Municipal expone los siguientes puntos:**

Se presentaron las siguientes solicitudes:

Acto seguido se analizó cada una concluyendo en lo siguiente:

4.- En uso de la voz el **Director de Agua Potable expone los siguientes puntos:**

- a) Sin asunto que tratar

5.- En uso de la voz el **Director de Obras Publicas expone los siguientes puntos:**

- a) Se presenta los criterios mínimos para estar en condiciones para los solicitantes de desarrollo urbano por vía subdivisión en relación a predios rústicos:
 - 1.- superficie mayormente sobre los 1600 metros con sus excepciones a través de la Comisión.
 - 2.- frente de los terrenos de 40 metros.
 - 3.- ancho de la calle de 10 metros
 - 4.- red y fuente de abasto de agua
 - 5.- red de alumbrado publico
 - 6.- fosa
 - 7.- machuelo
 - 8.- 6 % de área de donación
 - 9.- proyecto de subdivisiones.

Se anexa los criterios por AUDITORIA SUPERIO DEL ESTADO DE JALISCO.

ACUERDO.- Se aprueba por unanimidad de los presentes, se turne a la comisión de reglamentos para su análisis y discusión en la inserción del reglamento de la comisión.

6- Asuntos Generales

- a) En atención al a petición de Secretaria de Educación para la construcción de una escuela en la ranchería conocida como COCA, el ciudadano FRANCISCO JIMENEZ PEREZ, entrega en donación una superficie de 273.57 metros en favor del municipio con el objetivo de dar en comodato a la Secretaria, y estar en condiciones de construir.

Se comenta sobre la importancia de la construcción y los trámites a seguir para generar la subdivisión y posterior el trámite de escritura pública con notario.

ACUERDO.- Se aprueba por unanimidad el dictamen de donación, se turne al Secretario General del Municipio para agregar en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su aceptación.



Jalisco

[Handwritten signature]

Romo CERVANTES

[Handwritten signature]

DORADO

Jose Alvarez C.

[Handwritten signature]



b) En relación a la solicitud del **C. RAMIRO RUBIO Y BEJAMIN REYNOSO**, propietario de predio rustico ubicado cerca del cauce del arroyo, cerca de las calles **RIO NAZAS Y LAGO CHAPALA**.
Presentan un convenio entre particulares con la finalidad de determinar un proyecto de urbanización donde se genera un puente y la conformación de calles así como la instalación de red de agua y alumbrado público, con descercar de drenaje en un total de 11 lotes como **PRIMERA ETAPA**.
Se anexa el proyecto de subdivisiones y el grafico de construcción del puente.
Se exponen los pormenores sobre las obras y la liberación de derecho de vía sobre el arroyo, así como la determinación de área de donación en punto para poder generar una obra de pozo profundo para mejorar el abasto de agua.

ACUERDO: Se APRUEBA por MAYORIA de los Consejeros presentes, la solicitud de Subdivisión, respecto del predio a regularizar, descrito en el párrafo que antecede. Lo anterior, en virtud de que el peticionario acreditó el cumplimiento de sus obligaciones contraídas hacia con el Vendedor, siendo el antes mencionado, omiso en formalizar en Escritura Pública, la Compra-venta que dio origen al presente Acuerdo.-
Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 111 y 113 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, mismos que se citaron en los párrafos que anteceden, así como con los artículos 1871, 1879, 1880, 1882 y demás relativos y aplicables, del Código Civil Vigente del Estado de Jalisco, los cuales, a la letra dicen:

Artículo 1871.- El vendedor está obligado a:

I. Entregar al comprador el bien vendido;

II. Garantizar las calidades del bien vendido;

III. Prestar el saneamiento para el caso de evicción;

IV. Garantizar una posesión útil al comprador;

V. Custodiar el bien en calidad de depositario, desde que celebre el contrato de compra-venta hasta la entrega del bien vendido; y

Garantizar una posesión pacífica del comprador contra perturbaciones jurídicas de terceros

Artículo 1879.- El vendedor debe entregar el bien vendido en el estado en que se hallaba al perfeccionarse el contrato.

Artículo 1880.- Debe también el vendedor entregar todos los frutos producidos desde que se perfeccione la venta y los rendimientos, acciones y demás documentación relativa al bien.

Artículo 1882.- La entrega del bien vendido debe hacerse en el lugar convenido, y si no hubiere lugar designado en el contrato, en el lugar en que se encontraba el bien en la época en que se vendió

Jose Alvarez C.
Soreano
Romo
Cervantes



c) En relación a la solicitud del **C. RAMIRO ROMO**, al respecto del desarrollo **SEÑOR DE LOS DESAMPARADOS**

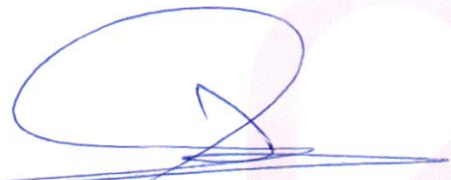
Se expone la situación que guarda y se expone la posibilidad de generar la regularización vía COMUR, ya que declara la imposibilidad de dar seguimiento y ser un manifiesto evidente de los vecinos afectados requerir del título de propiedad

ACUERDO.- Se analiza la posibilidad y se REVISLA LA PETICION, se turne el asunto a la COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION, para generar su investigación de la posibilidad de dicha petición.


7.- Señores integrantes de la dicha Comisión, en virtud que ha sido agotado el orden del día, se declara concluida la presente sesión, a las 10 horas con 35 minutos del día de hoy, firmando los que en ella intervinieron, quisieron hacerlo y ante el Presidente Municipal que actúa en unión del servidor público encargado de la Secretaria Técnica que autoriza y da fe, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión Técnica de Planeación y Desarrollo Urbano.




C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
Presidente Municipal de Jalostotitlán




Secretario Técnico

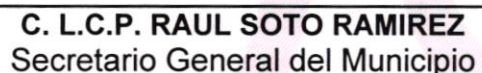

C. ING. RAMIRO REYNOSO JIMENEZ.
Regidor Municipal titular de la Comisión de Agua Potable



LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ
Síndica Municipal


C. LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ
Director de Catastro


ARQ. SOLEDAD ROMO CERVANTES
Director de Obras Publicas


C. ING. RICARDO PEREZ GONZALEZ
Jefe de Agua Potable


C. L.C.P. RAUL SOTO RAMIREZ
Secretario General del Municipio


C El Jefe de Planeación Ingeniero Arquitecto Juan Carlos Apolinar Gutiérrez.

